



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330
EXPEDIENTE Nº 5721-005635/14

NEUQUÉN, 18 MAR 2014

VISTO:

La Resolución Nº 0170/14, del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 0170/14, del Consejo Provincial de Educación, se crearon dos (2) secciones de grado dada la demanda de matrícula en la Escuela Primaria Nº 13 y cuatro (4) secciones grado en la Escuela Primaria Nº 358 ambas instituciones de de la localidad de Centenario;

Que se ha procedido al análisis de las Planillas de Organización Anual, las que muestran la proyección matricular marzo 2014 determinando fehacientemente la carga horaria necesaria;

Que ante la habilitación de nuevas secciones de grado, en la Escuela Primaria Nº 13 y en la Escuela Primaria Nº 358, es necesario crear cargos de Maestro Especial de Música y Plástica con el fin de posibilitar que los alumnos reciban los estímulos semanales correspondientes a las áreas estéticos expresivas;

Que la Dirección de Estético Expresiva, previo análisis de la situación de cada unidad educativa, sugiere dar curso a lo requerido para satisfacer las necesidades planteadas;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN


R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional de las Escuelas Primarias, los cargos que se indican a continuación:

Escuela Primaria Nº 13, 1º Categoría, Grupo "A", de la localidad de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDA-3, diez (10) horas, Secuencia 201, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDA-3, diez (10) horas, Secuencia 301, Turno Compartido.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PODTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



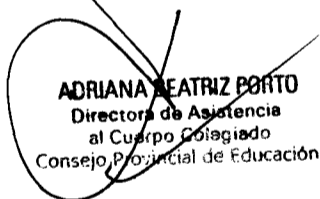
RESOLUCIÓN N° 0330
EXPEDIENTE N° 5721-005635/14

Escuela Primaria N° 358, 2º Categoría, Grupo "A", de la localidad de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 302, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 202, Turno Tarde.

- 2º) **DETERMINAR**, que los cargos creados según el Artículo 1º, dependerán administrativamente del establecimiento a cuya Planta Funcional fueron asignados.
- 3º) **IMPUTAR**, el gasto que demande la presente norma legal, con cargo a JUR 03; SA 02; U.O. 06; PRG. 031; SUBP. 005; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 05; INC 01; PPAL 21; PPAR.00; SPAR 002; FUFU 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) **ESTABLECER**, que por la Dirección de Estético Expresiva, se realicen las notificaciones de práctica.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Nivel Primario; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación